

Proyecto de Orden por la que se establecen medidas relativas al procedimiento de calificación de las viviendas y alojamientos protegidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA, PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS

El apartado 1 del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el apartado cuatro de la Disposición Final décima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, establece que la iniciación del procedimiento de elaboración de los proyectos de reglamentos se iniciará mediante la elaboración del correspondiente anteproyecto, que irá acompañado, entre otros y, cuando proceda, de una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

Entendiendo por carga administrativa “aquella información que ni las empresas, ni los ciudadanos recopilarían de no existir disposiciones legislativas al efecto”, se informa que el proyecto de Orden por la que se establecen medidas relativas al procedimiento de calificación de las viviendas y alojamientos protegidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no tiene en su contenido incremento de la carga administrativa para la ciudadanía ni para las empresas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo. Alicia Martínez Martín



Código:	BY574748HITIT92cI2-n0mtJQ6wqPT	Fecha	29/07/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

